

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**MADRID NÚMERO 30****EDICTO**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada el día de hoy, en el proceso seguido a instancias de doña Loubna Bellamalle Bellamalle contra “Vapor y Espíritu, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrada con el número 416 de 2010, se ha acordado citar a doña Loubna Bellamalle, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo de 2010, a las diecisiete y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria.

El juicio no se celebrará en la Sala del Juzgado de lo social número 30, sino en el Salón de actos de los Juzgados de lo social de la calle Hernani, número 59, de Madrid.

Debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán de forma edictal en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia.

Y para que sirva de citación a doña Loubna Bellamalle Bellamalle, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 30 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.302/10)